



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de La Gallega (P0914700J) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de La Gallega (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Captación superficial entubada con una tubería de 200 mm de diámetro recogida en una arqueta al ras del suelo, situado en la parcela 6.066 del polígono 510, paraje de Valdecanal, en el término municipal de La Gallega (Burgos). El agua de la captación va por gravedad a un pequeño depósito de 45 m<sup>3</sup> de capacidad que se usa como cámara de aspiración de las bombas que bombean el agua hasta el depósito de distribución. El agua sobrante de este depósito va a un abrevadero que se encuentra a 5 m de distancia.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,72 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 37.048,32 m<sup>3</sup>/año (de los que 14.096,495 m<sup>3</sup> se vierten al río como sobrante), siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 6,8 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.10: Arlanza-Ucero-Abión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de La Gallega, en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-349/2012-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 21 de agosto de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A.,  
el Jefe de Servicio,  
Vicente Martínez Revilla